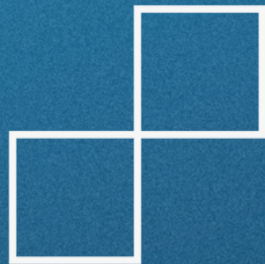


DICIEMBRE 2024

---

# Un Plan para el Mañana: El Sueño Compartido de la UICN y la Carta de la Tierra por un Mundo Sostenible

**DEEKSHA AGGARWAL**



Universidad  
para la Paz



**unesco**

Cátedra

Cátedra UNESCO de Educación para el Desarrollo Sostenible con la Carta de la Tierra

# **Un Plan para el Mañana: El Sueño Compartido de la UICN y la Carta de la Tierra por un Mundo Sostenible**

**-Deeksha Aggarwal**

**Diciembre 2024**

## **Resumen**

Este artículo examina la relación entre la Carta de la Tierra (el documento) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), destacando su compromiso compartido con una gobernanza ambiental ética. Explora el potencial de la Resolución del UICN sobre la Carta de la Tierra y la integración de la Carta de la Tierra en la planificación estratégica, las iniciativas legales, políticas y educativas del UICN, y recomienda una incorporación más profunda de los principios de la Carta de la Tierra en los marcos del UICN para mejorar los esfuerzos globales de gobernanza ambiental y sostenibilidad.

## **Introducción**

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) es una organización global que trabaja para conservar la naturaleza y promover el uso sostenible de los recursos naturales. Fundada en 1948, reúne a organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, con una membresía que incluye Estados, agencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de pueblos indígenas. La organización se centra en cuestiones ambientales clave, como la conservación de la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible, trabajando a nivel internacional, nacional y local. La Unión involucra – (1) Organizaciones miembros, que incluyen gobiernos, ONG y organizaciones de pueblos indígenas; (2) Siete comisiones, que incluyen expertos voluntarios de diversas disciplinas; (3) El Consejo; (4) La secretaría, que abarca la oficina central y las oficinas regionales para la implementación del programa de la UICN.

Un aspecto significativo de la misión de la UICN incluye su apoyo a marcos éticos como la Carta de la Tierra, que proporciona una filosofía orientadora para una gestión

ambiental sostenible y justa. La Comisión Mundial de Derecho Ambiental (WCEL, por sus siglas en inglés) centra sus esfuerzos en avanzar el derecho ambiental a nivel global y cuenta con ocho grupos de especialistas, entre los cuales se encuentra el Grupo de Especialistas en Ética. Este grupo busca destacar los problemas éticos en la conservación de la biodiversidad y las controversias específicas sobre los recursos naturales, y colaborar con diversos socios locales y globales para fomentar un compromiso ético.

La Carta de la Tierra es una declaración de dieciséis principios fundamentales para construir una sociedad global justa, sostenible y pacífica en el siglo XXI. El documento enfatiza una visión ética inclusiva en la que la protección ambiental, los derechos humanos, el desarrollo humano equitativo y la paz son interdependientes e indivisibles. Fue redactado por un comité internacional de redacción (formado por la Comisión de la Carta de la Tierra a principios de 1997) mediante un proceso de consulta y un amplio diálogo multicultural y multisectorial a nivel mundial. Desde su lanzamiento en el año 2000, la Carta de la Tierra ha sido adoptada por numerosas organizaciones e individuos que la utilizan de diversas maneras, como en programas educativos a través del Centro de Educación para el Desarrollo Sostenible de la Carta de la Tierra.

Durante los últimos 25 años, el movimiento de la Carta de la Tierra ha sido fortalecido por individuos y organizaciones de 90 países alrededor del mundo, quienes han abrazado la visión de la Carta de la Tierra y la han utilizado de diversas maneras para guiar la transición hacia un mundo más justo, sostenible y pacífico.

### **El Comienzo – Conexión del documento de la Carta de la Tierra con la UICN**

Como se mencionó anteriormente, la Carta de la Tierra fue redactada mediante un amplio proceso de consulta internacional. La UICN, como una organización ambiental líder, desempeñó un papel fundamental al aportar contribuciones y apoyar el proceso de consulta, que involucró a expertos en medio ambiente, líderes indígenas y grupos de la sociedad civil de todo el mundo. La Comisión de Derecho Ambiental de la UICN y su Grupo de Trabajo sobre Ética estuvieron particularmente involucrados en el proceso de redacción entre 1995 y 2000. Científicos de la UICN, así como expertos en derecho ambiental internacional y ética ambiental, ofrecieron aportes valiosos para

la consulta y redacción de la Carta de la Tierra. Como afirmó el Sr. Parvez Hassan, ex presidente de la Comisión de Derecho Ambiental de la UICN, “... *La Comisión de la Carta de la Tierra nos contactó en 1995 para el desarrollo de la Carta de la Tierra, y decidimos unirnos al esfuerzo para que la Carta de la Tierra y el Borrador del Convenio de la UICN [sobre Medio Ambiente y Desarrollo] pudieran apoyarse mutuamente. Con este objetivo, participamos activamente en los trabajos principales de redacción de la Carta de la Tierra y, afortunadamente, logramos garantizar que la versión final de la Carta de la Tierra esté en sustancial armonía con el Borrador del Convenio de la UICN...*” (Hassan P. 2006; South African Journal of Environmental Law and Policy; Volumen 13, Número 1, pp. 15-19).

Posteriormente, en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN celebrado en Bangkok en 2004, la Asamblea General de la UICN adoptó una resolución que reconocía la relevancia de la Carta de la Tierra para su misión.

La resolución establece:

*“El Congreso Mundial de la Naturaleza en su 3ª Sesión en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:*

- 1. APRUEBA la Carta de la Tierra como una expresión inspiradora de la visión de la sociedad civil para construir un mundo justo, sostenible y pacífico;*
- 2. RECONOCE, en consonancia con la misión de la UICN, la Carta de la Tierra como una guía ética para las políticas de la UICN y trabajará para implementar sus principios a través del Programa Interseccional de la UICN;*
- 3. RECOMIENDA que la Carta de la Tierra sea utilizada por la UICN para fomentar la educación y el diálogo sobre la interdependencia global, los valores compartidos y los principios éticos para formas de vida sostenibles; y*
- 4. ANIMA a las organizaciones miembros y a los estados a examinar la Carta de la Tierra y determinar el papel que esta puede desempeñar como guía política dentro de sus respectivas esferas de responsabilidad.”*

Esto significa que la UICN reconoció la Carta de la Tierra como un marco ético para el desarrollo sostenible y fomentó su uso por parte de sus miembros y otras organizaciones de conservación y medio ambiente como una guía ética para políticas, programas y prácticas de conservación. Además, la UICN reconoció la Carta de la Tierra como una “declaración de principios éticos fundamentales para construir una sociedad global justa, sostenible y pacífica en el siglo XXI” y destacó la importancia de integrar valores éticos en las políticas ambientales globales al adoptar esta resolución.

Esta resolución refleja cómo la Carta de la Tierra es un instrumento de derecho blando que proporciona un “marco ético integral” para abordar los desafíos relacionados con la sostenibilidad, la conservación de la biodiversidad, los derechos humanos y la equidad social, entre otros temas. La resolución enfatizó la alineación de la visión de la Carta de la Tierra con la misión de la UICN, su trabajo y sus esfuerzos por integrar preocupaciones éticas como la justicia social, el respeto por la diversidad, la protección ambiental y el compromiso con las generaciones futuras.

Sin embargo, la resolución —y precisamente porque no es más que una resolución— anima a las y los miembros de la UICN y a otros actores a utilizar la Carta de la Tierra como referencia para la toma de decisiones éticas en conservación, sostenibilidad y gobernanza ambiental. Insta a los gobiernos, organizaciones e individuos que forman parte de la Unión a adoptar y aplicar los principios de la Carta de la Tierra en sus políticas y programas para fomentar la cooperación global y alcanzar la sostenibilidad. Por lo tanto, la Carta de la Tierra carece de fuerza vinculante. Klaus Bosselmann presentó un documento titulado “*Aspectos legales del reconocimiento de la Carta de la Tierra por parte de la UICN*” durante las reuniones de la Comisión de la UICN, en el cual explicó, “...si la moción fuera correctamente clasificada como una Resolución, los miembros de la UICN que votaron a favor no estarían bajo ninguna obligación legal de implementar la Carta de la Tierra en sus propias jurisdicciones.” (Informe preparado por Mirian Vilela, Ron Engel y Brendan Mackey, marzo de 2005, sobre *La Carta de la Tierra en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN, Bangkok 2004*).

## Ámbito de Aplicación de la Resolución de la Carta de la Tierra para la UICN

Ahora que entendemos que la Carta de la Tierra es un instrumento de derecho blando, no vinculante, y una referencia para la toma de decisiones éticas, que ha sido respaldado por la UICN como una expresión inspiradora de la visión de la sociedad civil para construir un mundo justo, sostenible y pacífico; surge la pregunta: ¿qué hace o puede hacer la UICN con este respaldo? Como acertadamente plantea Ron Engel en su artículo *“The Earth Charter Covenant”*: “... ¿Qué significa que la Carta de la Tierra sea una ‘guía ética para la política de la UICN’?...” (Engel R., 2004). ¿Cuál es el valor de esta resolución? ¿Es importante para la UICN? ¿Por cuánto tiempo tiene validez esta resolución? ¿Qué podría surgir de la colaboración entre la UICN y la Carta de la Tierra? ¿Cuáles son las posibles avenidas para que los principios de la Carta de la Tierra ganen reconocimiento público y sean valorados por otros?

De una lectura básica de la parte de la resolución mencionada, se identifican dos rutas principales a través de las cuales los principios de la Carta de la Tierra pueden ser implementados por la UICN - El primer camino —al que llamaremos el “uso interno” de la Carta de la Tierra— se basa en su reconocimiento como una guía ética para las políticas de la UICN. Este uso debería implementarse a través del Programa Interseccional de la UICN, mediante el cual la organización trabaja para aplicar los principios de la Carta de la Tierra. Además, la resolución recomienda que la UICN utilice la Carta de la Tierra para promover la educación y el diálogo sobre la interdependencia global, los valores compartidos y los principios éticos para formas de vida sostenibles. El segundo camino —al que llamaremos el “uso externo” de la Carta de la Tierra— se refiere al estímulo, establecido en la resolución, dirigido a las organizaciones y estados miembros para que examinen la Carta de la Tierra y determinen su posible rol como guía política dentro de sus respectivas esferas de responsabilidad. Para que estas acciones mínimas ocurran, es esencial crear conciencia sobre la existencia de esta resolución. Por lo tanto, es necesario realizar un esfuerzo consciente para difundir información sobre la Carta de la Tierra y la resolución de la UICN, tanto dentro de la Secretaría de la UICN como entre sus miembros y Comisiones.

Al promover y respaldar la Carta de la Tierra, la UICN ha contribuido a difundir los valores de sostenibilidad, justicia ambiental y protección de la biodiversidad. Por otro lado, el estatus de derecho blando de la Carta de la Tierra y su marco ético integral para la sostenibilidad complementan el trabajo legal de la UICN en la defensa de protecciones ambientales internacionales más sólidas.

### **La Interrelación de la Carta de la Tierra y la UICN a lo Largo de los Años**

A lo largo de los últimos 30 años, la UICN ha aumentado significativamente su trabajo e influencia en la configuración de normas ambientales y en la elaboración de marcos de políticas globales. Ha jugado un papel fundamental promoviendo el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad a través de sus resoluciones, la formación de normas legales, acuerdos internacionales y marcos de gobernanza. En este proceso, ha mantenido la resolución de reconocer la Carta de la Tierra y utilizarla como una guía ética.

Naturalmente, comenzamos con el Borrador del Pacto Internacional sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (ICED, por sus siglas en inglés) elaborado por el Consejo Internacional de Derecho Ambiental (ICEL) y el Programa de Derecho Ambiental de la UICN (UICN ELP). El borrador del tratado fue publicado por primera vez en 1995. Es, esencialmente, un marco legal integral que fusiona la protección ambiental y el desarrollo sostenible. La idea es codificar y crear un tratado vinculante con los principios y obligaciones ambientales internacionales existentes. Se basa en los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992) y la Agenda 21. Como se mencionó antes, la idea de los principios de la Carta de la Tierra era alinearse con el ICED para que ambos se apoyaran mutuamente: la Carta de la Tierra proporcionando una base ética sólida y amplia, y el ICED proporcionando un marco para un instrumento legal vinculante de derecho internacional. Dado que el ICED todavía está en sus etapas de borrador, aún queda por ver cómo se posiciona la Carta de la Tierra en él.

La Comisión de Derecho Ambiental de la UICN ha utilizado la Carta de la Tierra para promover directrices éticas dentro del derecho ambiental, reconociendo su

importancia para abordar los desafíos ecológicos globales y fomentar el desarrollo sostenible. La Iniciativa de Ética de la Biosfera (BEI, por sus siglas en inglés), iniciada en 2010 para construir un movimiento de solidaridad global para el futuro de la vida, se inspiró e informó a partir de la Carta de la Tierra (Iniciativa de Ética de la Biosfera, 2010). Esto incluyó el reconocimiento de la interconexión de la biodiversidad, la sostenibilidad y la justicia social, principios fundamentales de la Carta de la Tierra.

Este vínculo se observa aún más en la resolución de la UICN de 2012 (WCC-2012-Res-004-EN) sobre el establecimiento del Mecanismo de Ética, en la cual se destaca la resolución de respaldo a la Carta de la Tierra. En esta misma resolución se señala que: *“Preocupados por el hecho de que, hasta la fecha, la aplicación de muchas de las resoluciones y mandatos basados en la ética de la UICN ha sido dispersa dentro de la organización, y que la UICN necesita encontrar una metodología práctica y coordinada para hacer operativos su respaldo a la Carta de la Tierra como guía para políticas y programas, la Carta Mundial de la Naturaleza, así como los muchos compromisos adicionales de la UICN que respaldan la ética como un principio central de todo su programa”*. En esta resolución, el Congreso Mundial de la Conservación de la UICN solicitó al Director General y a las Comisiones de la UICN que apoyaran el desarrollo y la implementación de la BEI y la Metodología Relato (un enfoque local-global para el compromiso ético práctico, que facilita la toma de decisiones éticas al involucrar a las partes interesadas) como un método para el compromiso ético.

Un punto a destacar aquí es que, a pesar de que se menciona que la UICN ha respaldado la Carta de la Tierra como guía ética para sus políticas, y que la BEI está inspirada e informada por la Carta de la Tierra, no se solicita explícitamente al Director General ni a las Comisiones de la UICN que apoyen la resolución de la Carta de la Tierra ni que implementen sus principios. Tampoco la lista de solicitudes en la resolución señala la necesidad de operacionalizar el respaldo a la Carta de la Tierra, a pesar de que se menciona en la resolución. ¿Es esto porque es necesario tener un programa dentro de la UICN que impulse esta causa en particular?

También es importante señalar que en 2011, la Oficina Regional de UICN para América del Sur publicó *“Áreas Protegidas de América Latina: Situación Actual y*

*Perspectivas Futuras*”, donde sugirieron la internalización de la Carta de la Tierra como un marco ético para crear sociedades más sostenibles (sitio web de la Carta de la Tierra). Dado el contexto de la resolución de la UICN, cabe preguntarse si los principios de la Carta de la Tierra están siendo realmente aplicados tanto interna como externamente por la UICN.

En el 4º Foro Mundial de Conservación de la UICN, celebrado en Barcelona en 2008, la Carta de la Tierra Internacional organizó talleres enfocados en la educación para el desarrollo sostenible, Evaluación CT y el empoderamiento juvenil. Estos esfuerzos se basaron en el respaldo de la UICN a la Carta de la Tierra y tenían como objetivo demostrar cómo los miembros de la UICN podían utilizar la Carta de la Tierra y la Evaluación CT como instrumentos dentro de su trabajo, en sus esferas de influencia, y así, operacionalizar el respaldo de la UICN a la Carta de la Tierra (Contribuciones de Carta de la Tierra Internacional a la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, Informe 2005-2014).

Adicionalmente, en 2020, la Comisión de Educación y Comunicación de la UICN utilizó la Carta de la Tierra como principio rector para la Educación para la Conservación, enfocándose en la gestión responsable y en los valores que guían a las personas hacia el respeto por la naturaleza y la humanidad, la solidaridad y la responsabilidad intergeneracional (Estrategia sobre educación para la Conservación (EfC), 2020, UICN CEC y FLEDGE). Esto ilustra la continua influencia de la Carta de la Tierra en la configuración de las estrategias educativas y las directrices éticas de la UICN.

La Carta de la Tierra Internacional, que trabaja estrechamente con la UNESCO, ha establecido una Cátedra de la UNESCO en Educación para el Desarrollo Sostenible. Esta colaboración ha sido fundamental en la implementación de dos resoluciones de la UNESCO sobre la Carta de la Tierra (Conferencia General de la UNESCO, 2019, 40 C/80). A través del Centro de la Carta de la Tierra para la Educación para el Desarrollo Sostenible, se han desarrollado recursos educativos, directrices curriculares y formación docente para integrar los principios de la Carta de la Tierra en la educación para la sostenibilidad. Dado esto, sería ideal que los esfuerzos educativos y de promoción de la UICN, que enfatizan la ética del desarrollo sostenible

y el aprendizaje transformador, se vean profundamente influenciados por la Carta de la Tierra, alineándose con sus objetivos a largo plazo de fomentar un mundo justo, sostenible y pacífico.

El uso de los principios de la Carta de la Tierra por parte de la UICN puede verse como parte de una estrategia más amplia para fomentar el aprendizaje eco-social que enfatiza la responsabilidad universal en la educación sobre el desarrollo sostenible, tal como se refleja en el informe titulado *“Conciencia sobre la Salud Humana y los Ecosistemas, Una Estrategia de Aprendizaje Social basada en la Carta de la Tierra”*. Otra forma en que se ha manifestado es a través del lanzamiento de tres publicaciones de la UICN traducidas al árabe sobre la gestión de ecosistemas, con motivo del décimo aniversario de la Carta de la Tierra (Comunicado de prensa de la UICN, 8 de noviembre de 2010). En cualquiera de los casos, se puede observar que la UICN fue mucho más indulgente con los principios de la Carta de la Tierra durante los primeros años de la Carta, promoviendo su integración entre todos los segmentos de la sociedad y creando un ‘compromiso’ para implementar esos principios en diferentes aspectos de la vida. Sin embargo, a lo largo de los años, se ha notado un declive gradual en la interconexión entre ambas.

También se observa que las Comisiones Expertas de la UICN, específicamente la Comisión Mundial de Derecho Ambiental y la Comisión de Educación y Comunicación, han hecho algunos esfuerzos para tomar la Carta de la Tierra como una guía ética e incorporarla en su trabajo. Los miembros del Congreso Mundial de la Conservación también han reconocido la Carta como una política ética. Sin embargo, parece que la secretaría de la UICN aún no ha encontrado una manera de incorporar la Carta de la Tierra para cumplir con la resolución.

### **Observaciones y Recomendaciones**

Claramente, ha habido algunos intentos de integrar la Carta de la Tierra en las políticas de la UICN al utilizarla como un marco ético. Sin embargo, parece que el pleno potencial de esta integración aún no se ha logrado. También se observa que la resolución es vaga, pero astuta, y coloca la Carta de la Tierra en el centro de atención

de los pilares estructurales de la UICN, para que ellos vean el potencial y fortalezcan su base ética, amplíen su influencia y trabajen hacia la conservación global.

Para convertir leyes suaves como la Carta de la Tierra en obligaciones vinculantes, especialmente después de una resolución tan significativa adoptada por la UICN, es necesario contar con mecanismos de seguimiento para fomentar el cumplimiento. Cabe recordar que el Sr. Parvez Hassan destacó en el lanzamiento oficial de la Carta de la Tierra en La Haya en junio de 2000: *“... Espero que no le tome a la comunidad internacional dieciocho años transformar los principios de la Carta de la Tierra en obligaciones vinculantes para los Estados y las sociedades... Sólo cuando los elevados principios de la Carta de la Tierra se conviertan en obligaciones legales vinculantes y sean implementables por personas en todo el mundo, la Carta de la Tierra habrá alcanzado su máximo potencial.”*

Es evidente que la Carta de la Tierra necesita ser incorporada más profundamente en el marco estratégico y los programas de la UICN. Al hacerlo, la UICN no solo podrá implementar de manera concreta la resolución de la Carta de la Tierra, sino también apoyar a los organismos globales y regionales en la implementación de políticas ambientales más sólidas basadas en principios éticos. Cuanto más se reconozca y se señale de manera más intencional y directa que existe un marco ético que la UICN está utilizando para formular sus estrategias, mayor será la aceptación de estos marcos éticos en las políticas de conservación ambiental y desarrollo sostenible. Esto solo requiere conciencia, buena voluntad y determinación. Este tipo de pensamiento, de nombrar explícitamente los marcos éticos en los trabajos de organizaciones/uniones/instituciones, fortalece estos marcos estratégicos, de tal manera que, si algo no queda claro en futuras políticas, dependiendo de cuán compleja se vuelva la conservación ambiental, estos principios podrían servir como una línea base. Los principios de la Carta de la Tierra también serían útiles para cambiar las narrativas de las futuras políticas o marcos estratégicos, si se incorporan en la planificación y programación estratégica de la UICN. Se recomienda que la UICN incorpore explícitamente la Carta de la Tierra en sus programas. Una forma de hacerlo podría ser mediante la colaboración en la integración de los principios de la Carta de la Tierra y su referencia en el desarrollo de leyes ambientales, educación y políticas.

La secretaría de la UICN podría comenzar a implementar los principios de la Carta de la Tierra en su trabajo. Al integrar explícitamente estos principios, la secretaría de la UICN podría mejorar aún más su capacidad de fortalecimiento. Esto podría incluir alentar a las oficinas regionales, locales, nacionales y de proyectos de la UICN a internalizar los valores de la integridad ecológica, la justicia social, el respeto cultural y la acción colectiva, lo que llevaría a una fuerza laboral comprometida con la gestión ambiental ética y utilizaría la Carta de la Tierra como referencia. Para ello, se podrían ofrecer capacitaciones regulares sobre la visión de la UICN y la Carta de la Tierra y su aplicación, mientras se equipa a la secretaría con herramientas para implementar los principios en su trabajo.

Para llevar esto un paso más allá, se recomienda que la UICN establezca un Comité Interno de Revisión de la Carta de la Tierra para evaluar sistemáticamente sus políticas, proyectos y prácticas institucionales, recomendando mejoras para fortalecer la alineación con los valores de la Carta de la Tierra. Este Comité de Revisión podría contar con un Requisito de Cumplimiento de Políticas de la Carta de la Tierra como medida estándar de revisión para todas las políticas en borrador, lo que formalizaría la supervisión ética de los marcos de gobernanza de la UICN. Además, fomentar la investigación centrada en los principios de la Carta de la Tierra solidificaría el compromiso de la UICN con estos marcos éticos.

También se sugeriría mantener una comunicación clara entre la secretaría de la UICN, el Grupo de Especialistas en Ética y la secretaría de Carta de la Tierra Internacional. Dado que la UICN está desarrollando constantemente nuevas políticas y recomendaciones, la secretaría de la Carta de la Tierra, junto con el Grupo de Especialistas en Ética de la UICN, puede proporcionarles diferentes formas de incorporar los principios de la Carta de la Tierra para garantizar que todas sus iniciativas adhieran a sus valores fundamentales compartidos, y establecer una plataforma de intercambio entre sus redes u organizaciones e individuos, para educar a las personas sobre sostenibilidad ambiental y justicia social, y reunir a los actores clave para facilitar el diálogo.

## **Conclusión**

La relación entre la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Carta de la Tierra subraya un compromiso compartido con la gobernanza ambiental ética y sostenible. Los principios de la Carta de la Tierra, basados en los derechos humanos, la integridad ecológica y la justicia social, proporcionan un marco integral que resuena enormemente con la misión de la UICN de proteger la naturaleza y promover el desarrollo sostenible. Aunque la Carta de la Tierra es un instrumento de derecho blando, su influencia es profunda, ofreciendo un conjunto universal de directrices que se alinean con los objetivos de conservación de la UICN. La aprobación de la Carta de la Tierra por la UICN es un testimonio del creciente reconocimiento de la necesidad de fundamentos éticos en el movimiento de conservación, sin embargo, la implementación total de sus principios, así como la conciencia de la existencia de este amplio marco ético, sigue siendo un desafío. A pesar de los esfuerzos continuos de la UICN para integrar la sostenibilidad y la justicia social en sus políticas, se necesita una incorporación más consistente y directa de los principios de la Carta de la Tierra en los documentos estratégicos, programas y operaciones de la UICN para elevar el marco de la simple aprobación a la práctica activa. Es una firme creencia del autor que cuando se consolidan nuevos instrumentos, deben basarse en marcos ya existentes, y con el empoderamiento de estos nuevos instrumentos, estos marcos existentes aumentan su credibilidad y alcance. Así, hacer que la UICN demuestre su propio compromiso, buena voluntad y determinación en avanzar con su resolución adoptada es una buena manera de mostrar consistencia en sus propias decisiones. Solo señalando estos marcos existentes en estos nuevos instrumentos, tanto los nuevos instrumentos como los marcos existentes se fortalecen, al trabajar juntos y reconocer la importancia, el potencial y el valor de cada uno.

### **Acerca de la autora**

Deeksha Aggarwal es una abogada internacional especializada en derecho ambiental, derechos humanos y defensa de la sostenibilidad. Con una maestría en Derecho Internacional y Derechos Humanos de la Universidad para la Paz, ha desarrollado soluciones legales impactantes en la Corte Suprema de la India y en varios tribunales superiores. Su trabajo abarca casos emblemáticos relacionados con la justicia ambiental, los derechos de las mujeres y la protección animal, incluyendo

la prohibición del Jallikattu y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles. Deeksha combina una rigurosa experiencia legal con un compromiso con la justicia social y la sostenibilidad ambiental, con el objetivo de impulsar reformas políticas globales y un cambio sistémico significativo.

## Referencias

International Union for Conservation of Nature. (2004). WCC-2004-Res-022-EN: Endorsement of the Earth Charter. UICN. [https://portals.UICN.org/library/sites/library/files/resrecfiles/WCC\\_2004\\_RES\\_22\\_EN.pdf](https://portals.UICN.org/library/sites/library/files/resrecfiles/WCC_2004_RES_22_EN.pdf)

Bosselmann, K. (1999). The Earth Charter: Ethical foundation for sustainable living. *New Zealand Journal of Environmental Law*, 3, 203-214. <https://www.nzlii.org/nz/journals/NZJIEEnvLaw/1999/13.pdf>

Earth Charter International. (2010). Biosphere Ethics Initiative. Earth Charter International.

Earth Charter International. (2019). Earth Charter International Contributions to the United Nations Decade of Education for Sustainable Development, Report 2005-2014. Earth Charter International. UNESCO General Conference, 40 C/80.

Engel, R. (2004). The Earth Charter Covenant. Earth Charter International.

Hassan, P. (2006). The Earth Charter: The Journey from the Hague 2000: The concept of Sustainable Development, *South African Journal of Environmental Law and Policy*, Volume 13, Issue 1, pp. 15-19.

UICN. (2010). Ecosystem Human Health Consciousness, An Earth Charter based social learning strategy. UICN Press Release, November 8, 2010. [https://UICN.org/sites/default/files/import/downloads/guadalajara\\_human\\_health\\_earth\\_charter\\_social\\_learning\\_strategy\\_a\\_brenes\\_2010.pdf](https://UICN.org/sites/default/files/import/downloads/guadalajara_human_health_earth_charter_social_learning_strategy_a_brenes_2010.pdf)

International Union for Conservation of Nature. (2010). Evolving a biosphere ethic: The ethical framework of the Biosphere Ethics Initiative (BEI). UICN. [https://UICN.org/sites/default/files/import/downloads/bei\\_evolution\\_biosphere\\_ethic\\_23fe2010.pdf](https://UICN.org/sites/default/files/import/downloads/bei_evolution_biosphere_ethic_23fe2010.pdf)

UICN. (2011). Protected Areas of Latin America: Current Situation and Future Perspectives. UICN South American Regional Office.

International Union for Conservation of Nature. (2018). Resolutions and recommendations: World Conservation Congress, Honolulu, Hawai'i, USA, 1-10 September 2016. UICN. <https://portals.UICN.org/library/sites/library/files/documents/2018-011-En.pdf>

International Union for Conservation of Nature. (2012). WCC-2012-Res-004-EN: Establishment of the Ethics Mechanism. UICN. [https://portals.UICN.org/library/sites/library/files/resrecfiles/WCC\\_2012\\_RES\\_4\\_EN.pdf](https://portals.UICN.org/library/sites/library/files/resrecfiles/WCC_2012_RES_4_EN.pdf)

UNESCO General Conference. (2019). Earth Charter Center for Education for Sustainable Development, 40 C/80. UNESCO.

Earth Charter International. (2016, April). Earth Charter International contribution to the United Nations Decade of Education for Sustainable Development: Final report 2005-2014. Earth Charter International. <https://earthcharter.org/wp-content/uploads/2020/02/ECI-Contribution-to-the-UNDESD-REPORT-April-2016-1-8.pdf>

Strategy on Education For Conservation (EfC), 2020, UICN CEC and FLEDGE. <https://UICN.org/sites/default/files/2022-08/educationforconservation-strategy-v3.pdf>

International Union for Conservation of Nature. (2010, November 8). Celebrating the Earth Charter's 10th anniversary. UICN. <https://www.UICN.org/content/celebrating-earth-charter-10th-anniversary>

UICN website <https://UICN.org>

Earth Charter website <https://earthcharter.org>